



Rad: 68-081-4003-002-2019-00354-00

Proc. EJECUTIVO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para informar que la parte demandante informó la dirección electrónica del demandado para efectos de surtir la notificación del mandamiento de pago; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020).

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante mediante correo electrónico de fecha 2 septiembre de 2020 este Despacho manifiesta que previo a dar trámite se requiere a la parte actora para que de conformidad con el artículo 8 inciso 2 del Decreto 806 de 2020 allegue las evidencias correspondientes de la forma en como obtuvo la dirección electrónica de la demandada ROSA OLIVEROS ARIZA.

NOTIFIQUESE.

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.

El anterior proveído se notifica a las partes
en Estado No. 104 del 5 de octubre de
2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA